

CIRCULAR

PARA: TODAS LAS DEPENDENCIAS Y PROVEEDORES EXTERNOS DE LA CRC

REF. CIERRE FISCAL AÑO 2011

Fecha: Noviembre 16 2011

En cumplimiento de las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de la Republica, y con el ánimo de garantizar la calidad y oportunidad de la información Presupuestal, Contable y de Tesorería, la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC, solicita remitir a las instalaciones de la Entidad las facturas de todos los compromisos que se encuentran por ejecutar correspondientes a la vigencia 2011, así como las legalizaciones de viáticos que estén pendientes, a más tardar el **09 de diciembre del año en curso**.

Como quiera que las cuentas por pagar al final de la vigencia deben corresponder a las estrictamente necesarias, es indispensable que los proveedores, contratistas e interventores hagan llegar a Contabilidad todos los documentos requeridos para el trámite del pago **a más tardar el 12 de diciembre de 2011**.

Es preciso advertir que las órdenes de pago con cargo a los contratos cuyo término de ejecución sea 31 de diciembre de 2011, que no se tramiten con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos, **NO** se podrán ejecutar en la próxima vigencia. Por lo tanto, solicitamos a los supervisores de los contratos tener especial cuidado con esta situación, dadas las implicaciones de orden legal que les puede llegar a ocasionar.

Agradecemos su gentil atención y colaboración

Cordialmente,


LINA MARIA DUQUE DEL VECCHIO

Coordinadora Centro Sistemas de Gestión (E)


MA. DEL SOCORRO MARTÍNEZ PINTO

Contadora


AMPARO ESPITIA PEÑA
Jefe de Presupuesto y Tesorería